Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Amparito Jiménez Villarreal en representación de Eusebia
	Villarreal Conde
Demandado	Jorge Leandro Jiménez Villarreal y otros
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00471 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 7 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.-RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por Amparito Jiménez Villarreal en representación de Eusebia Villarreal Conde contra Jorge Leandro Jiménez Villarreal y otros.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN HABIAN MOSCOSO PEÑA

